



■ CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO ■

RESPECTO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA

ACUERDO No. 006-2008
(Febrero 19 de febrero de 2008)

“Mediante el cual se revoca un acto administrativo y se implementan algunas normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO – ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los Artículos 58 y 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y la Ley 388 de 1997,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Revóquese el acuerdo municipal 054 de diciembre 20 de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO. Consecuencia de lo anterior, autorícese incrementar la altura permitida en los predios con áreas superiores de cincuenta mil metros cuadrados (50.000 m²), ubicados en zonas de alta densidad y media densidad y con frente a las vías paralelas a la quebrada La Ayurá, hasta CATORCE (14) pisos, conservando los índices de ocupación y las densidades definidas para el sector.

Dicha altura sólo podrá ser desarrollada siempre y cuando se liberen las áreas necesarias, para la conformación de espacio público en proporción al cien por ciento (100%) adicional del establecido en la norma actual, representado en igual proporción en áreas de cesión pública y de áreas libres privadas.

Parágrafo primero: Para cumplir lo estipulado en el presente artículo, sólo se aceptará la cesión en tierras en el mismo predio y no se permitirá cerramientos en áreas de espacio público.

Parágrafo segundo: Las áreas privadas serán aceptadas cuando en los predios se encuentren franjas con áreas de protección ambiental y zonas de reserva forestal.

Parágrafo tercero: Inmediatamente recibido el predio cedido, la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Envigado, procederá a inscribirlos ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación legal, previa sanción y revoca o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el acuerdo 054 de diciembre 20 de 2007.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



■ CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO ■

RESPECTO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA

Dado en el Municipio de Envigado, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil ocho (2008), después de haber sido estudiado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones ordinarias.

CARLOS AUGUSTO OSSA BETANCUR
Presidente

SARA CRISTINA CUERVO JIMÉNEZ
Secretaria de Despacho

RESPECTO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA

Carrera 43 N° 38 Sur 35 • Antiguo Palacio Municipal • Tels. 339 40 54/55/56

www.envigado.gov.co/entidades/concejo.asp

Envigado –Antioquia – Colombia